

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES  
DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

DIRECTORIO  
16° Período  
Acta N° 120 – Sesión  
30 de noviembre de 2023

En Montevideo, el treinta de noviembre de dos mil veintitrés, siendo la hora catorce y treinta minutos, celebra su 120° sesión del 16° Período, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Preside la Sra. Directora Contadora VIRGINIA ROMERO y asisten los Sres. Directores Doctor (Veterinario) DANIEL ALZA, Contador LUIS GONZÁLEZ, Doctor (Médico) GERARDO LÓPEZ, Arquitecto FERNANDO RODRÍGUEZ SANGUINETTI, Doctor (Médico) ODEL ABISAB y Doctor (Abogado) PABLO SCHIAVI.

En uso de licencia reglamentaria el Dr. Blauco Rodríguez Andrada.

También asiste la Taquígrafa, Sra. Lucía Lombardini.

DESIGNACIÓN SECRETARIO *AD HOC*. Res. N° 895/2023.

**SRA. PRESIDENTE:** Antes de empezar a abordar el temario programado para hoy, debemos designar un Secretario *ad hoc*, ante la ausencia hoy del Dr. Blauco Rodríguez Andrada.

Propongo, a tal efecto, al Dr. Pablo Schiavi para desempeñar dicha tarea.

Se resuelve (Mayoría, 6 votos afirmativos, 1 abstención): Designar al Sr. Director Dr. Schiavi como Director Secretario *ad hoc*.

El Sr. Director Dr. SCHIAVI se abstiene de votar la presente resolución.

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. Res. N° 896/2023.

**SRA. PRESIDENTE:** Propongo, antes de iniciar nuestro temario, alterar el orden del día de la sesión para recibir a la Ec. Pardo, Ec. Pérez y al Ec. Zunino, Director de Cinve, para que nos hagan su exposición sobre el tema.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Alterar el Orden del Día a efectos de considerar el punto 11 Asesoría Económico Actuarial “CINVE (Nueva modelización) Informe Final Noviembre 2023”.

Siendo las catorce horas y cuarenta minutos, ingresan a Sala la Ec. Jimena Pardo, la Ec. Magdalena Pérez y el Ec. Gonzalo Zunino.

11) ASESORÍA ECONÓMICO ACTUARIAL

CINVE (NUEVA MODELIZACIÓN) INFORME FINAL NOVIEMBRE 2023”.

*Este asunto contiene información que ha sido clasificada como confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 9 lit. G de la Ley 17.738.*

1) ACTA N° 117.

En elaboración.

ACTA N° 118.

En elaboración.

ACTA N° 119.

En elaboración.

**SRA. PRESIDENTE**: Hoy no tenemos actas para considerar dado que las que aquí figuran están aún en proceso de elaboración.

A este respecto quiero aclarar que subiremos en nuestra página web institucional un aviso advirtiendo a todos nuestros afiliados del atraso que estamos teniendo en las mismas debido al paro que está realizando el personal de la Secretaría administrativa y el de Asesoría Jurídica.

Pasamos a considerar los Asuntos Entrados.

2) ASUNTOS ENTRADOS

No se presentan asuntos.

3) ASUNTOS PREVIOS.

DISTINCIÓN RECIBIDA POR EL DR. BLAUCO RODRÍGUEZ ANDRADA.

**SR. DIRECTOR DR. ABISAB:** No sé cuántos de ustedes estarán enterados, pero nuestro Secretario titular de Directorio ha recibido un premio en su condición de Director de la región sur del Ministerio de Salud Pública.

Quería comunicar y compartir esta noticia en el Cuerpo.

Concretamente se trata del premio “Compromiso con la Gestión Pública”, dado por el Instituto Nacional de Calidad, categoría plata.

Estimo que es un enorme reconocimiento, que no hace sino poner de manifiesto los quilates de nuestro compañero, Dr. Blauco Rodríguez, en el campo de la gestión.

He tenido referencias de otros ámbitos –con él solo hablé para ratificar la información que me había llegado-, y tengo la versión de algunos integrantes de ese Ministerio en cuanto a la obra que él ha llevado adelante en dicha regional, poniendo de manifiesto así sus dotes y sus condiciones de hombre experimentado en la gestión de organizaciones de esa naturaleza.

Me pareció importante comunicar el hecho, expresar nuestro beneplácito, y estoy seguro de que para el Cuerpo no debería pasar desapercibido que uno de sus integrantes haya accedido a una distinción de esa naturaleza.

Me felicito, y felicito al Dr. Blauco Rodríguez.

SITUACIÓN INSTITUCIONAL.

**SR. DIRECTOR DR. ABISAB:** En segundo lugar, quiero expresar que en la sesión anterior, casi al final, llegaba nuestro turno para abordar el tema que tuvimos intención de plantear el feriado del 2 de noviembre, que se postergó, habiéndolo hecho de forma introductoria, y a la hora de presentar la moción –reitero, en la sesión pasada- de común acuerdo convinimos en hacerlo en la sesión de hoy.

Sugiero y planteo mantener el criterio arribado en esa instancia, en primer lugar en virtud de esa circunstancia, y en segundo lugar porque –con todo respeto lo digo- me parece realmente que se trata de un tema grave y urgente.

Hablar de la situación de la Institución y de las propuestas que tenemos para hacer, según nuestra visión y calificación, transforman el asunto en grave y urgente ya que tenemos para proponerle al Cuerpo acciones que, de alguna manera, suponen un recauzamiento y accionar absolutamente novedosos de cara al futuro próximo.

Ya no como gestores meramente de ingresos fijos más o menos ajustables, sino como responsables de una organización –de una empresa podríamos decir- que, en la medida en que podamos coincidir en la visión que al respecto tenemos, supondría un accionar en el campo nacional en lo institucional y en lo político enteramente nuevo.

Pedimos, en base a ello, mantener dicho criterio. En tal sentido haríamos la introducción, repartiríamos la moción que trajimos preparada –de acuerdo al compromiso que adquirimos con el entonces Presidente en ejercicio-, la leeríamos y en la medida en que haya disposición de los integrantes del Cuerpo. entraríamos a considerar las acciones que deberíamos adoptar.

**SR. DIRECTOR DR. ALZA**: Así es como procedimos. Efectivamente, deberíamos alterar el orden del día nuevamente y pasar a considerar ese punto.

**SR. DIRECTOR DR. ABISAB**: Gracias, Director.

**SRA. PRESIDENTE**: Si está de acuerdo, señor Director, terminamos con los Asuntos Previos y seguidamente damos lugar a su planteo.

**SR. DIRECTOR DR. ABISAB**: De acuerdo, señora Presidenta.  
Gracias.

CINVE. CONSIDERACIONES.

*Este asunto contiene información que ha sido clasificada como confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 9 lit. G de la Ley 17.738.*

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. Res. N° 897 /2023.

**SRA. PRESIDENTE**: Tal como acordado, alteramos el orden del día de la sesión y retomamos el tema planteado por el Dr. Abisab, “situación institucional”.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Alterar el Orden del Día, a efectos de considerar el punto “Situación institucional”.

SITUACIÓN INSTITUCIONAL. MOCIÓN DEL DR. ABISAB.

**SR. DIRECTOR DR. ABISAB**: Señora Presidente: les reparto la moción que preparamos, haré algunos comentarios y finalmente se concluirá con el procedimiento que el Cuerpo entienda corresponda.

El Dr. Abisab entrega copia del texto de su moción a los señores Directores.

**SR. DIRECTOR DR. ABISAB** En primer lugar, agradezco vuestra gentileza.

Empiezo por algo que pensaba sería el final de la lectura, simplemente porque he cambiado de criterio en este momento.

Nuestra moción la imaginamos -ojalá- siendo acompañada, pero no dejando de decir y consignar especialmente –acaba de hacerlo el Arq. Rodríguez Sanguinetti con la reflexión que ha realizado- que queremos concluir con la expresa constancia de que nos constaba -valga la redundancia y juego de palabras- que el señor Director, en nombre de la agrupación que representa, El Orden Profesional, ya había hecho algunas consideraciones respecto a la situación institucional y medidas a tomar, con las que nosotros habíamos coincidido.

En primer lugar nos abstuvimos de votar por razones obvias en el sentido de que no habíamos hecho las consultas correspondientes, pero lo dijimos –y ahora reiteramos– que coincidimos absolutamente en acompañar el temperamento sustentado en los documentos que nos presentó y en los planteos que nos hizo, por lo que, de seguirse, también deberíamos poner a consideración –no sé si hoy o en una próxima sesión– un par de ideas que había manejado, muy bien desarrolladas y con muy buen fundamento, que creo deben ser tenidas en cuenta.

Paso a leer la moción. Está redactada de manera formal para que resulte más fácil al Cuerpo su consideración y posterior decisión al respecto.

*“Visto el planteo efectuado en el seno del Cuerpo el 16 de noviembre de 2023, recogido en el Acta No. 118 por el Dr. Odel Abisab en nombre de la representación de los pasivos en el Directorio en relación a la situación de la Institución a partir de la no aprobación parlamentaria del llamado proyecto de Ley Exprés.*

*Considerando. 1. La circunstancia del creciente incremento del déficit operativo, irreversible en la medida en que no se adopten medidas tendientes a revertir la situación.*

*2. La orfandad institucional en cuanto a apoyos financieros concretos por parte de las autoridades nacionales, que sin duda tienen importante cuota de responsabilidad en la situación en la medida en que el Poder Ejecutivo integra el Directorio de la Caja a través de dos representantes con voz y voto que nunca han denunciado la misma ni propuesto medidas tendientes a impedir su deterioro paulatino sin afectar derechos de los afiliados.*

*3. La imperiosa necesidad, sin perjuicio de los esfuerzos realizados hasta la fecha por la mayoría del Directorio con la intención de paliar la gravedad de su situación, de acometer definitivamente la concreción de medidas que reflejen, además de su necesidad, el sentir de gran parte de los colectivos profesionales que se vienen expresando al respecto, más allá de que sobre la gestión misma nadie, excepto los cinco representantes electos del Directorio anterior, lo hicieron en su resolución del 30 de julio del 2021.*

*4. Que la Caja Profesional es un puntal relevante de la previsión social del país, en tanto responsable potencial en el tema de 170 mil profesionales universitarios y que su financiamiento desde siempre ha estado a cargo exclusivamente de los profesionales universitarios con declaración de ejercicio.*

*5. Que desde la implantación del IASS los aportes realizados por los profesionales universitarios vienen siendo vertidos en las arcas del BPS por así disponerlo el Artículo 14 de la Ley No. 18.314, de creación de dicho impuesto, lo que a todas luces resulta un contrasentido por lo que -y sin perjuicio de su dudosa constitucionalidad- deberá ser modificada por el Parlamento Nacional.*

*Atento a lo precedentemente expuesto, el Directorio, en su sesión del 23 de noviembre de 2023 –lo decimos por la sesión anterior– resuelve –es lo que aspiramos nosotros: 1. Solicitar al Poder Ejecutivo un préstamo puente de 300 millones de dólares para permitir el acometimiento de acciones, préstamos sociales e inmobiliarios, entre otras, en el marco de lo establecido en los textos legales, que generarán las utilidades que permitan su pago oportuno, al igual que lo hacen los estados con organismos financieros internacionales cuando solicitan apalancamientos.*

2. *Reclamar la inmediata devolución del dinero vertido por los profesionales universitarios por concepto del IASS a las arcas del BPS, al tiempo que promover en el ámbito legislativo la modificación de la referida Ley 18.314, para terminar con esta exacción.*
3. *Encarar a la mayor brevedad posible una campaña de captación de afiliados con declaración de no ejercicio, disponiendo para ello todas las acciones que contribuyan a ese fin.*
4. *Incrementar las acciones tendientes a que a la mayor brevedad posible y por diversos procedimientos la Caja recupere el dinero que por morosidad de diferentes deudores debiera estar en sus arcas.*
5. *Contratar a través de los procedimientos legales pertinentes una empresa especializada para rediseño organizacional de la Caja, a efectos de lograr una gestión más eficaz y eficiente de cara a alcanzar sus altos objetivos.*
6. *Iniciar una intensa campaña publicitaria en apoyo de esta y otras medidas, en especial con el fin de la incorporación a la Caja de todos los profesionales universitarios en relación de dependencia que hoy tributan en el BPS.”*

Siguen las firmas de Dr. Odel Abisab, Dr. Robert Long e Ing. Agrim. Ramón Appratto.

Queda claro que, si el Directorio se dispusiera a adoptar estas medidas, hay un antes y un después. Se cierra la página y estaríamos decidiendo asumirnos responsables de una empresa.

No tenemos por qué tener pudor de hablar de ello. A veces en algunos ámbitos, sobre todo en los médicos, hablar de empresarialismo lastima la sensibilidad de muchos oídos, acostumbrados a que esta ha sido una mala palabra en determinados terrenos.

Pero esto es, como organización, una empresa. Así la vemos. Teniendo claro que en muchos países –no soy experto en el tema, ni qué hablar, nunca lo he reivindicado, pero sí he escuchado a mucha gente que sabe mucho más que yo y de la que he ido aprendiendo a lo largo del tiempo- las organizaciones de previsión social se financian con aportes, sí, pero con gestiones financieras de muy distinta naturaleza -no sé si llamarlas comerciales- que generan recursos para poder seguir vivas y funcionando.

Estamos –desde nuestro punto de vista- realmente huérfanos, porque más allá del buen diálogo -que no queremos perder- con las autoridades nacionales -ni con estas ni con las futuras-, es evidente que tenemos derecho y obligación a asumir un nuevo encare de la situación.

Días atrás el Vicepresidente del Directorio lo hacía notar, y lo reconozco, y la Presidente lo ha dicho y ha hecho; han hablado de ello en las diferentes ocasiones en que se han reunido con las autoridades nacionales.

Lo planteado en la moción supone proclamar la “independencia” –entre comillas-, dar noticia, con ayuda de entendidos en el tema, a las ciudades y al mundo –con un símil si no religioso por lo menos espiritual– de que nos aprestamos, en función de nuestra responsabilidad y de la orfandad en la que hemos quedado, a llevar adelante determinadas acciones.

Eso será propaganda.

Para este gobierno y para el que fuera dar noticia pública de nuestra parte diciendo que esta es una institución autofinanciada históricamente -no es cierto que ha recibido dádivas de la sociedad, en absoluto-, lo que es de toda justicia.

Pero sépase que mientras nosotros pagamos IASS para BPS, se nos está vaciando la Institución. La Caja financiera y la Caja institución.

Es cierto. Porque también en el pasado no se han hecho cosas que nosotros nos aprestamos a hacer.

Aquello que nos aprestamos a hacer es lo siguiente: pedir que se nos devuelva -en el entretanto, un préstamo -que para nada debe avergonzarnos, para nada- ya que lo que nos deberían devolver requiere un procedimiento legislativo.

El préstamo -no sé si también lo requiere-, en la medida en que se pida con fundamentos teóricos de esta naturaleza y esto trascienda a la opinión pública, cambia sustancialmente.

Estoy seguro de que muchos profesionales, recién ahora, luego de que empezamos nosotros a difundirlo hace ya dos o tres años -cuando digo nosotros me refiero al Directorio, todos sus integrantes- están empezando a saber que hay 400 o 500 millones de dólares en BPS.

En función de conversaciones personales que hemos mantenido algunos de nosotros nos han preguntado “¿cómo le van a sacar al BPS?” No. El argumento es a la inversa. Vamos a pedir que BPS no nos saque más y que nos retorne aquello que nos ha sacado.

Es justo. Es justo. Y aún más si lo decimos con voz, con fuerza, con argumento, sin lastimar la sensibilidad de nadie -lo último que se nos pasa por la mente es entrar en peleas-.

Queremos simplemente ser responsables en tanto empleados de nuestros mandantes de que estamos cuidando los intereses.

Nadie debería sentirse lastimado porque reclamemos profesionalmente, ante la opinión pública y las autoridades, publicitándolo convenientemente, este tipo de cosas.

Así como decimos esto decimos que se traigan, con los procedimientos técnicos que correspondan -esto requerirá algunos artículos legales, ni qué decir que deberán ser tratados en el Parlamento- aportantes a nuestra Caja, que deben dejar de aportar al Banco de Previsión Social. O encontrar alguna fórmula diferente.

Tampoco en esto estamos innovando.

Estamos pidiendo que a los profesionales universitarios nos traten como ya las autoridades nacionales han tratado a otros colectivos.

Ahí está el ejemplo de los bancarios.

Los bancarios pusieron, para aportar en su Caja, hace ocho o diez años, hasta a los choferes de los camiones que transportan caudales. ¿Qué de pecaminoso puede tener que reclamemos que los profesionales universitarios aporten en su Caja?

No sé si todos o parte. Las fórmulas técnicas no es el caso discutir las ahora. El concepto es lo que reivindicamos.

Tenemos que admitir que la gestión de la Caja se ha limitado en el pasado a administrar recursos fijos -con todo respeto lo digo-.

Habrán notado mi silencio, sé que trabajan con ahínco quienes hacen estos cálculos, son técnicos exquisitos en el manejo matemático y todo lo que ustedes quieran, pero esto no tiene conexión alguna con la realidad.

Absolutamente no la tiene.

Primero, porque la incertidumbre es el telón de fondo de cualquier estudio actuarial. Lo dice oficialmente la Asociación Internacional de Actuarios.

Con la convulsión del mundo, ahora y en el futuro próximo, ¿alguien puede creer que aparte del valor técnico –lo tiene y lo respeto, rescato y resalto- esto puede servir para algo?

¿Puede servir? –Con todo respeto-. Entiendo que no.

Ya hemos dado a conocer –y no vamos a insistir en el hecho- ocho organismos internacionales que han errado en predicciones y proyecciones a un año. Reitero; a un año.

Nosotros estamos hablando de 20 y 30, con toda la incertidumbre y elementos que durante ellos pueden existir.

Uno toma noticia, es un trabajo técnico de alto nivel, de alta factura. Hay que ser gente muy preparada para hacerlo, realmente. Pero conexión con nuestra realidad – honradamente lo digo- tiene bastante poco.

En definitiva, pretendemos que esta moción se vote –no sé si se votará hoy-, pero lo hacemos insistiendo en que, de hacérselo positivamente, significaría un antes y un después.

No es para que quede como una resolución que teóricamente satisface los intereses que defendemos sino que tendría que suponer la disposición de encarar una nueva manera de conducción, sentándonos con mucha calma para armar una muy buena propuesta publicitaria que daría, además -y que sería telón de fondo previo imprescindible- la posibilidad de salir a tratar de captar, aparte, esos 100 mil profesionales con declaración de no ejercicio.

No planteamos -ni por aproximación nos pasar por la mente- rescatarlos a todos, pero tenemos como respaldo que hemos estado trabajando en ello y además el hecho de que las inspecciones que han hecho los inspectores de nuestra Institución han dado como resultado, en dos períodos en los que tuvimos ocasión de constatarlo, un 20 por ciento de situaciones anómalas.

Ese es el piso con el que deberíamos aspirar saliendo a la calle.

Y todavía podemos decir que si fuera la mitad de ese 20 por ciento -solamente como ejercicio teórico de pensamiento - estaríamos hablando de 8 o 10 mil afiliados nuevos.

No nos resignamos a admitir esa acumulación de profesionales con declaración de no ejercicio, respecto de la que no estamos haciendo nada.

Insisto. Para ir en pos de ellos, con los debidos afiliadores, sobre cuya forma de remuneración ya hablamos y que nunca pensamos contratar con sueldo fijo sino con un sueldo pequeño y premio por resultados obtenidos.

Todo eso requiere, naturalmente, la propaganda suficiente para que esos profesionales universitarios, muchos de los que hoy contratan seguros particulares o



cobertura a futuro, sepan que están viniendo a una institución que está encarando un accionar distinto.

Con ese aval deberíamos ser capaces de “vender” –entre comillas- esto a las autoridades nacionales para que sepan que no es una lucha en su contra sino, en todo caso, respecto de la que pretendemos el apoyo.

Por ahora dejenlo aquí.

Agradezco vuestro apoyo.

**SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI**: Señora Presidente: con respecto los préstamos que se mencionan en el “resuelve” de la moción creo que no solo se trataría de préstamos sociales e inmobiliarios sino de un préstamo para reorganizarnos.

En cuanto al numeral 3) del “considerando”, no me queda claro a qué se refiere el Director cuando expresa “sin perjuicio de los esfuerzos realizados hasta la fecha por la mayoría del Directorio con la intención de paliar la gravedad de su situación”.

**SR. DIRECTOR DR. ABISAB**: Esto es para tener en cuenta que se han hecho gestiones, sobre todo apuntando a la Ley Exprés...

Me refiero a la mayoría de los Directores; no a la mayoría electoral.

Si hay otra manera de redactarlo, no hay inconveniente.

**SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI**: Yo he hecho muchísimo para tratar de salvar la Caja. No estoy en la mayoría, precisamente.

**SR. DIRECTOR DR. ABISAB**: Disculpe, Director. Por eso empecé haciendo mención al reconocimiento.

**SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI**: Más allá de lo presentado el 30 de julio del 2021, nosotros presentamos una moción, en setiembre del año pasado, proponiendo una gran cantidad de acciones, que resultó aprobada solo por quien habla.

**SR. DIRECTOR DR. ABISAB**: Disculpe. Ya lo aclaré...Además, no tengo inconveniente en modificar esa redacción.

**SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI**: No es necesario, Doctor.

De todas formas, este Directorio no ha obtenido nada. Absolutamente nada, ni del Poder Ejecutivo ni del Poder Legislativo.

De hecho, el Legislativo votó en contra un proyecto en el que, de alguna forma, algunos elementos estaban escondidos –y quiero que así quede plasmado en el acta, escondidos- en la Ley 20.130.

Algo realmente destacable, para no calificarlo.

Estamos de acuerdo con esta moción, Dr. Abisab. Está demostrado por los técnicos contratados por la Institución que esta es la única solución –salvo que el Estado inyecte dinero directamente-, sin tocar los intereses de los afiliados, que ya han sido

manoseados por todos lados, un desastre de la Caja que tiene mucho que ver con los Directorios anteriores, con el voto del Poder Ejecutivo en los Directorios –en aquellos y en este-, que siempre han hecho mayoría.

Lo hemos afirmado en cuanto ámbito público hemos asistido, la enorme responsabilidad del Poder Ejecutivo.

Por tanto, apoyo la moción.

Sencillamente me gustaría dejar bien interpretado el tema de la mayoría.

Nada más.

**SR. DIRECTOR DR. ABISAB**: Si le parece, re redactamos ese párrafo.

**SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI**: No es preciso, Director. Gracias.

**SRA. PRESIDENTE**: Se pone a consideración, entonces, la moción del Dr. Abisab.  
Se va a votar.

Puesto a votación la moción presentada por el Dr. Abisab, obtiene 3 votos afirmativos, 4 negativos, no obteniendo la mayoría necesaria para su aprobación.

Han votado afirmativamente los señores Directores Dr. Abisab, Arq. Rodríguez Sanguinetti y Dr. Schiavi; negativamente la Cra. Romero, el Dr. Alza, el Dr. López y el Cr. González.

**SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ**: Señora Presidente: quiero fundamentar mi voto negativo en el sentido de que en este planteo no hay nada nuevo.

Lo propuesto en la moción es lo mismo que el Director ha sugerido hasta ahora y le ha negado sistemáticamente este Cuerpo.

Es replantear aspectos sobre los que se ha dicho que no y volver a plasmarlos en una moción, sin nada nuevo, novedoso e innovador en la propuesta.

Por otra parte, me gustaría preguntar al Dr. Abisab –simplemente por curiosidad- respecto a uno de los firmantes de esta moción, el Ing. Ramón Appratto, si se trata de alguien que en alguna oportunidad se hizo pasar por Director pidiendo una cotización a la Asociación de Ingenieros, pretendiéndose luego cobrar una factura a la Caja por concepto de unas tasaciones.

¿Es así, Director?

**SR. DIRECTOR DR. ABISAB**: No recuerdo el detalle. El Ing. Appratto integra nuestra terna.

Al respecto recuerdo algo en el sentido de que hubo algún tipo de mal entendido.

**SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ**: Llamémosle mal entendido.

**SR. DIRECTOR DR. ABISAB**: Sin duda alguna, Director. Se trata de una excelentísima persona, con una trayectoria profesional y personal de altísimo prestigio.

**SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ**: Gracias.

**SR. DIRECTOR DR. ABISAB**: Simplemente por la referencia del Cr. González en cuanto a que esto es una reiteración. Es cierto, conceptualmente es la reiteración. Tiene algunos matices y algunos aspectos no necesariamente coincidentes.

Sobre todo hay y tiene un momento histórico diferente que hace que pareciera conveniente o necesario, a partir de esa realidad que llamamos orfandad –es la situación en la que estamos, se consumó el hecho y además no tenemos ningún soporte. En otro momento podíamos pensar que no era así.

Ese es un dato.

El otro dato es que, llamativamente, cuando hablamos de este tema algunos nos preguntan por qué no votamos estas cosas.

Nunca ha habido argumentos para hacer, por ejemplo, una campaña en pos de las declaraciones de no ejercicio.

Nunca ha habido argumentos consistentes para eso. La única oportunidad en que hubo disposición eventualmente favorable fue en oportunidad de votarse un Presupuesto que incluía la contratación de 28 afiliadores, con un sueldo como los de la Caja, que nos obligó a votar en contra –no podíamos hacer otra cosa-; si no, hubiera sido de una insensatez absoluta, como tantas otras. En esa no podíamos dar nuestro voto en forma consciente.

Cr. González y demás compañeros: no han aparecido elementos que me permitan decir “esto no se vota por tal motivo”. No han aparecido razones más que la utilización de la ley de la fuerza, la ley de la mayoría de la fuerza democrática, ni qué decirlo, pero no la fuerza de la razón.

Quiero dejar debida constancia.

**SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ**: Simplemente para dejar constancia de ello ya que se hizo mención a los profesionales con declaración de no ejercicio.

Se ha dicho que no se ha hecho nada para recuperarlos.

Sería bueno que el Dr. Abisab se interiorizara sobre la cantidad de investigaciones que la Caja lleva adelante, un sistema de fiscalización permanente el que realiza.

Son muchas realmente.

**SR. DIRECTOR DR. ABISAB**: Si me permite, y termino.

Sobre este punto. Tan es así que son muchas que se registran en la memoria, y a eso hemos hecho referencia.

Hay un 20 por ciento de situaciones que hemos llamado anómalas, por no decir de evasión, ya que no nos consta que así sea.

No es difícil hacer una prospectiva del significado de esa cifra con ese universo tan enorme.

Por eso la insistencia en el tema.

Admito que hay derecho a no compartir e incluso a no dar razones. Eso es responsabilidad de cada quien.

**SR. DIRECTOR DR. ALZA:** Quiero fundamentar mi voto negativo. De todos estos puntos, varios han sido discutidos y llevados a cabo por este Directorio en este período.

Por eso no apoyé la moción.

Por otra parte, pedir un préstamo para prestar dinero, creo que no es lógico hacerlo ni que sea un incentivo para que vengan más afiliados. No lo veo útil.

En cuanto al IASS, lo hemos reclamado constantemente en las reuniones que hemos tenido en varios ámbitos –lo hemos dicho en este seno-.

Respecto a la campaña de captación de afiliados, estoy de acuerdo en hacerlo, pero creo que ahora no es el momento. Tenemos otros temas para solucionar.

Con relación a la morosidad, estamos trabajando en ello y mejorando los sistemas con las distintas gerencias, innovando en esa área para mejorar la recaudación y la recuperación de morosos.

**SRA. PRESIDENTE:** A eso agrego el trabajo con el Ministerio de Trabajo y con DGI, entre otros.

**SR. DIRECTOR DR. ALZA:** En cuanto al punto 5, en cuanto a contratar a una empresa para el rediseño del modelo institucional, tengo otra idea.

La idea es trabajar con los propios sectores de la Caja, respecto a lo que los gerentes nos han acercado propuestas de mejora organizacional.

Estamos conversando sobre el asunto, analizándolo y extrayendo ideas para ver qué camino tomar y encarar así el próximo 2024.

Por estas razones mi voto ha sido negativo.

**SR. DIRECTOR DR. ABISAB:** Señora Presidente: para ir concluyendo.

Creímos haber dicho –por lo menos tuvimos la intención- que esto suponía un antes y un después. Apuntaba a otro ritmo, a otro vértigo de gestión.

Por otro lado, para hablar de los préstamos –aclaro- utilizo el vocablo apalancamiento, que escuché decir por primera vez al Dr. Alza, a quien le pregunté qué significaba, y significa no otra cosa que endeudarse para invertir.

Lo creemos absolutamente factible –y seguimos enamorados de la idea-, pero eso requiere unidades nuevas. No con esta organización. Eso necesita un programa especial, gente entrenada y la propaganda concomitante.

No como hasta ahora, que tenemos 40 préstamos a fin del año.

Esto no es crítica. Es descripción. Y me consta el buen espíritu, ni qué decirlo, de la señora Presidente y del señor Vicepresidente. Por eso hemos votado con dos manos -y lo haríamos con cuatro si las tuviéramos- el reconocimiento a la gestión que están llevando adelante.

No estoy “descubriendo el agujero del mate” diciendo lo que significan los préstamos encarados comercial y profesionalmente.

Si ustedes observan los recibos -lo vi-, se detalla en letra chica, arriba, que los mismos están disponibles. No. Comercialmente eso se hace con una franja roja atravesando el recibo, para que “rompa” los ojos del destinatario y diciéndole que, si quiere, firme ahí mismo, sin necesidad de llamar a la Caja o de entrar a la web.

No sé si soy claro con lo que digo. Me refiero a otro encare; un encare comercial y empresarial en busca de recursos. No con la dinámica parsimoniosa que el tiempo y la vida han ido imponiendo y que son lo que caracterizan la gestión.

Los informes que tenemos son magníficos -aquí se hacen y muy buenos-, y la gestión es con la parsimonia consecuencia de un trabajo que lleva decenas de años de trabajo, en un ritmo que asegura a todos cobrar su sueldo en tiempo y forma.

El planteo es otro. Apuntamos a otra cosa, pero la mayoría manda y por tanto se acabó la historia.

**SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ:** Señora Presidente: lo mío es muy breve.

Creo que esta moción tiene serios errores estratégicos.

A quienes culpa, a quienes critica es a quienes luego va a pedir.

Estratégicamente, desde el punto de vista de negociación, comenzamos mal.

No estoy diciendo si lo que se pide en ella está bien o mal. Reitero; pienso que estratégicamente es incorrecta.

Además, el tono imperativo con que se la hace. Cosas que ya fueron planteadas al Poder Ejecutivo y del que ya obtuvimos respuesta.

Por ejemplo, el tema IASS.

Se podría haber sugerido reactivar las conversaciones con el Poder Ejecutivo acerca de ese asunto. Sin embargo, refiere a “reclamar la inmediata devolución del dinero invertido por los profesionales universitarios”.

Creo que desde la óptica estratégica, en este tono, no puede tener otro voto de parte de los delegados del Poder Ejecutivo que el que hemos dado. No puede tener otro.

Ya se habló con él sobre esto. Con nuestros jefes, por supuesto; no con los delegados en el Directorio de la Caja de Profesionales, quienes somos solo delegados, no tomamos decisiones, si no vienen instruidas desde nuestra jerarquía.

Me refiero a este tipo de decisiones, importantes, no a otro tipo, cotidianas. Y esta es una decisión importante.

Considero que ha sido un error y que además no es correcto que no se haya presentado ante dicho Poder en varias oportunidades. Su negativa fue argumentada a los miembros de este Cuerpo en las reuniones a las que concurrieron –no solo la señora Presidente sino también el Vicepresidente, el Secretario, el Arq. Rodríguez Sanguinetti también.

Yo mismo lo propuse, incluso, y los argumentos que se me dieron me parecieron válidos. Me convencieron.

En el caso de la seguridad social, si bien este Directorio debe preocuparse por la Caja de Profesionales, para el Poder Ejecutivo -en cambio- la seguridad social es algo

mayor, es un todo. No solo es la Caja de Profesionales. Tiene otros subsistemas y uno general.

Argumentaron por qué no a este pedido.

Insisto en que estratégicamente la moción está mal redactada.

Una cosa es reiniciar negociaciones para intentar conseguir y convencer y otra es hacer una solicitud imperativa a quien debe prestar y autorizar el dinero, y es la autoridad.

Esta es mi opinión.

Gracias.

**SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI:** Señora Presidente: intentaré ser breve.

Este Directorio asistió a las conversaciones con el Poder Ejecutivo en un tono absolutamente de no discusión. Planteó el tema del IASS y la única respuesta que se me dio –por lo menos a mí, mientras estuve allí- fue “no, porque lo va a pedir todo el mundo”. El único argumento que escuché hasta ahora y también en el Parlamento, de algunos legisladores de la coalición de gobierno.

El único argumento ha sido ese.

El otro fue al inicio, cuando presentamos esta idea avalada por Cinve, saliendo a decir el Presidente de BPS -y creo que el señor Ministro de Trabajo también- que “se desviste un santo para vestir otro”.

Esas son las razones esgrimidas; no son técnicas ni serias.

Un impuesto a la asistencia de la seguridad social. También se nos dijo que se le colocó ese nombre pero que en realidad “va a la bolsa” y de ahí se reparte.

Menos serio aun decirnos en la cara que inventaron subterfugios, que mintieron a todos ya que la Suprema Corte estableció que no podía existir un IRPF a las jubilaciones. Inventaron esto y lo cobraron de todas formas. Peor aún.

Es peor el argumento que decir “no se lo vamos a dar porque se nos antoja que no”. Es lo primero que ocurrió.

Me lo dijo el propio Ec. Alfie en su despacho y también todos los técnicos que participaron en las reuniones; “no porque lo va a pedir todo el mundo”.

Repito; ese es el único argumento técnico que se no dio.

En segundo lugar, no me parece que el tono de la moción sea malo porque se negoció año y medio con el Poder Ejecutivo. No se obtuvo nada. Una propuesta del 22 de setiembre del año 2022 y que leí en esta mesa en setiembre del 2023.

Un año tomándonos el pelo para proponer exactamente lo que informé en este seno un año atrás.

¿Qué pasó en el Parlamento? Todo el mundo se sintió defraudado y que le tomaron el pelo. Por eso el 40 por ciento de los legisladores votaron el proyecto de ley, incorporándole además algunas modificaciones.

¿Por qué? Porque también les tomaron el pelo.

Sin argumentos, con una justificación pobre –por no decir otra cosa-. Por otra parte, tomando parámetros aleatorios, como los estudios que tenemos, 5 por ciento, 7.5, 10.

Vemos los números. Son todos posibles. Es un proyecto absolutamente poco serio el que se presentó. Es el único fin que iba a tener. No quiero atribuir intenciones, pero por algún otro lado ya estaban solucionados en la ley general, Ley 20.130.

Nada más.

Gracias.

**SR. DIRECTOR DR. ABISAB**: Señora Presidente: escuché con mucha atención todos los comentarios.

Lo que acaba de decir el Dr. López, desde un punto de vista es lógico y coherente.

Simplemente reivindicó este texto no porque me enamore de las cosas que hago - muchas veces me equivoco- sino porque es para un escenario en el que esta Institución - este Directorio- estaría asumiendo una nueva postura ante la opinión pública y ante las autoridades nacionales.

No para pelear, pero simplemente para publicitar de otra manera la consistencia de nuestras reclamaciones.

Tan convencidos estamos de nuestras razones que saldríamos a la opinión pública, mandaríamos una carta diciendo al Poder Ejecutivo -así estaba concebido- que luego de lo que ha pasado, con el mayor respeto, les adelantamos que estamos reivindicando esto porque estamos convenidos de su justicia y que habremos de salir a compartirlo con la opinión pública para que todos los profesionales universitarios sepan, entre otras cosas - porque las autoridades anteriores de la Caja no imaginaron otras acciones para conseguir dinero-, que las arcas de la Institución fueron vaciadas a lo largo de ocho o diez años, un dinero que, si lo tuviéramos, no sería necesario hacer este pedido que formulamos ahora.

Nos sacaron del lugar que correspondía el IASS de los profesionales. Es algo de locos. La verdad, de locos.

Ese sería un elemento de presión legítima que estaríamos haciendo a este gobierno -que voté, aclaro, por las dudas, y que seguramente vaya a votar nuevamente, pero eso no me impide decir que se consuma la injusticia que supone que el IASS que vertemos los profesionales vaya al BPS.

Es una injusticia enorme. Enorme.

Al mismo tiempo estamos diciendo que queremos eso, pero ahora este Directorio empieza un nuevo criterio en la gestión y va a hacer determinadas operativas, que antes no se hacían, y que vamos a comenzar porque nos ampara la ley, y con eso vamos a generar recursos.

Ese es un nuevo discurso, una nueva institucionalidad, y estamos convencidos de que, de llevarse a la práctica, daría resultados formidables.

No es lo mismo discutir en el ámbito de un despacho y tener respuestas como las que tuvimos, lo planteé en ocasión de haber ido a hablar al Ministerio y también con algunos legisladores. No es lo mismo eso que una campaña pública.

La Caja no tiene por qué morirse, la Caja tiene recursos si se le deja de sacar el dinero que vierte todo los meses.

Ese sería un boceto de propaganda. Va a costar dinero, va a costar ingenio de redacción, pero sería una inversión de cara a reivindicar derechos con los que, por lo menos los profesionales universitarios, van a estar de acuerdo.

Gracias.

SOLICITUD DE LICENCIA REGLAMENTARIA. ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI. Res. N° 898/2023.

**SRA. PRESIDENTE:** El Arq. Rodríguez Sanguinetti solicita licencia reglamentaria desde el 1° hasta el 6 de diciembre inclusive y desde el 15 al 20 de diciembre inclusive.

Visto: La solicitud de licencia reglamentaria solicitada por el Arq. Rodríguez Sanguinetti del 15 al 20 de diciembre de 2023.

Atento: A los arts. 46 y 47 del Reglamento de Directorio vigente.

Se resuelve (Mayoría, 6 votos afirmativos, 1 abstención): 1. Aprobar la licencia reglamentaria solicitada por el Arq. Rodríguez Sanguinetti del 15 al 20 de diciembre de 2023.

2. Convocar al Director suplente correspondiente.

3. Pase a sus efectos, al Departamento de Gestión Humana.

El Sr. Director Arq. Rodríguez Sanguinetti se abstiene de votar la presente resolución.

SOLICITUD DE LICENCIA REGLAMENTARIA. CR. LUIS GONZÁLEZ. Res. N° 899/2023.

**SRA. PRESIDENTE:** Por su parte, el Cr. González solicita licencia reglamentaria desde el 8 hasta el 13 de diciembre inclusive.

Se va a votar.

Visto: La solicitud de licencia reglamentaria solicitada por el Cr. González del 8 al 13 de diciembre de 2023.

Atento: A los arts. 46 y 47 del Reglamento de Directorio vigente.

Se resuelve (Mayoría, 6 votos afirmativos, 1 abstención): 1. Aprobar la licencia reglamentaria solicitada por el Cr. González del 8 al 13 de diciembre de 2023.

2. Convocar al Director suplente correspondiente.

3. Pase a sus efectos, al Departamento de Gestión Humana.

El Sr. Director Cr. González se abstiene de votar la presente resolución.

**SRA. PRESIDENTE:** Seguidamente damos cuenta de los informes de Gerencia General.



#### 4) GERENCIA GENERAL

##### SITUACIÓN AFILIADO.

*Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.*

##### PRÉSTAMOS A JUBILADOS Y PENSIONISTAS.

**SRA. PRESIDENTE:** En segundo lugar, en cuanto a los préstamos para jubilados y pensionistas, recibimos el correspondiente informe en el que se detalla que se solicitaron 67 préstamos, 35 por web y el resto en mostrador.

##### CITACIÓN DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.

*Este asunto ha sido clasificado como confidencial de conformidad con lo dispuesto por el art. 10 Nal. II de la Ley 18.381 y el art. 9 de la Ley 18.331.*

##### CINVE. INVITACIÓN.

**SRA. PRESIDENTE:** Por otra parte, Cinve nos envía invitación para participar del lanzamiento del “Estudio Monográfico para la Reforma de la Seguridad Social”.

El mismo se llevará a cabo el próximo 13 de diciembre a la hora 10.

Se les reenviará a los señores Directores, para quienes deseen asistir.

##### SOLICITUD. Res. N° 900/2023.

*Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.*

##### COMPRA DIRECTA 45/23. RENOVACIÓN MANTENIMIENTO HORAS SAP. Res. N° 901/2023.

**SRA. PRESIDENTE:** Viene a nuestra consideración la adjudicación del servicio de mantenimiento del soporte SAP que utiliza la Institución.

Como recordarán los señores Directores, en diciembre del año pasado se le adjudicó a la empresa Marbus. Ya que no tenemos tiempo para hacer un nuevo llamado, es preciso renovarnos.

Destaco que estamos trabajando intensamente y de forma muy exigida en el área informática, a raíz de los cambios producidos con la implementación de la nueva ley, mañana 1º. de diciembre iniciamos el Pilar 1.

Se nos eleva proyecto de resolución en el sentido de renovar este contrato y de autorizar a la Gerencia de Informática a abonar un monto tope establecido para este fin, se paga si se lo necesita, no se trata de una cifra fija.

Se va a votar.

Visto: Que por R.D del 22.12.22 se le adjudicó a la empresa MARBUS S.A. la contratación del servicio de soporte y mantenimiento del sistema SAP instalado en la CPU.

Considerando: 1. Que en el Llamado N° 12/2022 referido a la adjudicación citada en el Visto, se aprobaron los valores horas de programador ABAP, especialista en parametrización, y especialista BASIS con los siguientes valores actualizados:

Perfil técnico	Valor Hora (UYU) Impuestos incluidos
Programador ABAP	2.572,19
Especialistas en Parametrización	2.572,19
Especialista BASIS	2.732,95

2. Que el próximo 01 de enero del año 2024 operará la renovación automática del contrato suscrito con la empresa MARBUS S.A. por los servicios adjudicados en el llamado antes mencionado, salvo aviso contrario con un preaviso de 30 días corridos de antelación al vencimiento del plazo original o cualquiera de sus prórrogas.

3. Que la Gerencia de Informática en su informe de fecha 20/11/2023 manifiesta su conformidad con los servicios brindados por MARBUS S.A. y la necesidad de continuar con el servicio objeto del contrato por mantenimiento correctivo y evolutivo de las aplicaciones SAP utilizadas.

4. Que la Gerencia de Informática realizó para este servicio, una estimación de \$2.057.600 pesos uruguayos dos millones cincuenta y siete mil seiscientos) impuestos incluidos.

5. Que dicha Gerencia solicita se autorice a gastar el monto previsto para el año 2024, incluido en el material 655 “Mto SW-Soporte y Desarrollo SAP”, rubro 2, renglón 228 “Informáticos y anexos”.

Atento: A lo expuesto, se sugiere el siguiente

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Autorizar la renovación anual del contrato suscrito con la empresa MARBUS S.A. a partir del 01/01/2024 por el servicio de soporte y mantenimiento del sistema SAP instalado en la CJPPU, en base a pedidos específicos de tareas de parametrización y programación ABAP y BASIS de acuerdo con las condiciones establecidas en las Bases del Llamado 12/2022.

2. Autorizar a la Gerencia de Informática a ejecutar durante el año 2024 el gasto previsto en el Presupuesto correspondiente, por un importe de \$2.057.600 pesos uruguayos dos millones cincuenta y siete mil seiscientos) impuestos incluidos, el gasto correspondiente a años sucesivos será indicado por Resoluciones de Directorio específicas.

3. Pase a las Gerencias de Informática y Administrativo - Contable, siga al Departamento de Compras y Servicios Generales.

ASUNTOS PROVENIENTES DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES. Res. N° 902/2023.

**SR. DIRECTOR DR. ALZA**: Siguiendo con los informes de Gerencia General, informo al Cuerpo que tenemos en nuestro poder dos temas que no figuran en el orden del día y que abordamos recientemente en la Comisión de Prestaciones.

Uno refiere a la petición que formula un afiliado de la Institución.

**SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ**: En efecto, el asunto pasó hoy por la Comisión.

Hay que respetar los plazos; ahora contamos con 30 días para armar el expediente y buscar los antecedentes del caso, según lo establece la nueva ley, y a su vez dar respuesta.

Si se espera hasta la próxima sesión de Directorio estaríamos fuera de plazo ya. Siempre aparece algún caso con carácter urgente.

**SR. DIRECTOR DR. ALZA**: El otro tema refiere al criterio para el control anual de ingresos de personas beneficiarias de pensión.

Si están de acuerdo convocamos a Sala al Cr. Lemus para que nos explique sobre ambos.

Se pone a consideración.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Convocar a Sala al Gerente de División Afiliados Cr. Diego Lemus.

Siendo las dieciséis y cuarenta y cinco minutos, ingresa a Sala el Cr. Lemus.

RECURSO. Res. N° 903/2023.

*Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.*

CRITERIO PARA EL CONTROL ANUAL DE INGRESOS DE PERSONAS BENEFICIARIAS DE PENSIÓN. Res. N° 904/2023.

**Cr. Lemus**: En segundo lugar, elevamos a Directorio un criterio de aplicación para el control anual de ingresos de personas beneficiarias de pensión.

Si están de acuerdo, paso a leer.

El proyecto es el siguiente: *“Antecedentes. En el marco del trabajo de implementación operativa de la Ley 20.130 surgieron aspectos que fue necesario analizar a efectos de su puesta en práctica. Muchos de ellos fueron planteados por la Caja en el ámbito creado por el MTSS para analizar las propuestas de decretos reglamentarios.*

*En dicho ámbito se aclaró que la reglamentación recogería sólo aspectos generales, priorizando los temas que abarcan a todo el sistema, quedando dentro del ámbito de cada Instituto establecer los criterios necesarios en función de su operativa específica, en el marco de la nueva normativa.*

*En este contexto, se pusieron a consideración de la Comisión de Prestaciones, dos informes conteniendo algunos criterios de aplicación, los que fueron analizados por la misma y remitidos a Directorio, quien los aprobó según RDs 608/2023 y 637/2023 del 3/8/2023 y 10/8/2023, respectivamente.*

*En el marco de la implementación operativa han surgido nuevos aspectos que requieren criterios de aplicación, los que se detallan en el siguiente apartado.*

*Criterios de Aplicación. Ley No.20.130.*

*Criterio para el control anual de ingresos de personas beneficiarias de pensión.*

*El control de ingresos anual se realizará en función del cumplimiento del año de la fecha de inicio de goce de haberes de cada pensión, bajo el siguiente procedimiento:*

*1. En el tercer mes previo al cumplimiento del año, se enviará un aviso a la/s personas beneficiaria/s de pensión informando que deberá/n presentar, en un plazo de 30 días, la documentación relativa a los ingresos propios del último año, a efectos de realizar el control anual dispuesto por la Ley 20.130.*

*2. Si la persona beneficiaria no presenta la documentación solicitada, en el plazo otorgado en 1, se le conferirá vista del Proyecto de Resolución que dispondrá:*

*La suspensión preventiva del cobro de la prestación a partir de la próxima liquidación, sin perjuicio del pago de la retroactividad que pueda corresponder a partir de la presentación de la documentación requerida, y en función del resultado de su valoración; Vencido el plazo definido para tomar vista del proyecto de resolución, sin que el beneficiario hubiese concretado la presentación de la documentación solicitada, se continuará con el trámite de la correspondiente resolución.*

*Aclaro que esta es una normativa general pero luego se trata el caso a caso de los afiliados, con la sensibilidad que corresponde.*

**SRA. PRESIDENTE:** Si no hay dudas sobre lo expuesto, se va a votar.

Visto: El informe “Criterios de aplicación – Ley N° 20.130 - Criterio para el control anual de ingresos de personas beneficiarias de pensión”, de fecha 29/11/2023 elevado por el Grupo de Trabajo de Implementación Operativa del SPC (R/D 1320/2022 de 15/12/2022).

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento del citado informe y aprobar el criterio para el control anual de ingresos de personas beneficiarias de pensión al amparo de la ley 20.130.

**SRA. PRESIDENTE:** Agradecemos al Cr. Lemus su presencia en Sala.

Siendo las diecisiete horas se retira el Cr. Lemus.

SENTENCIA JUICIO ANULATORIO CONTRA RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO.  
Res. N° 905/2023.

**SRA. PRESIDENTE:** Por último, informo que ayer miércoles 29 de noviembre se dictó sentencia en el juicio anulatorio iniciado por los pasivos de la Caja contra la resolución de Directorio del 22 de febrero del 2022 que dejaba sin efecto los beneficios de salud del 2 y del 3 por ciento respectivamente.

El fallo desestima la demanda en general y ampara la situación de los Magistrados.  
Es todo cuando tengo para dar cuenta.

Los señores Directores solicitan que sus siguientes expresiones queden fuera de actas, por lo que no se registran.

#### 5. GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS

NÓMINAS DE EXPEDIENTES APROBADOS POR GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS DEL 16.11.2023 AL 22.11.2023. Res. N° 906/2022.

Visto: Las Resoluciones de Gerencia de División Afiliados adoptadas en el período 16.11.2023 al 22.11.2023.

Atento: Que por R/D 29.8.2001 se delegaron potestades en la referida Gerencia para tomar Resolución en las Prestaciones que brinda la Caja.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de las Resoluciones adoptadas por la Gerencia de División Afiliados correspondientes al período 16.11.2023 al 22.11.2023.

2. Vuelva a la Gerencia de División Afiliados.

*Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.*

#### 6. GERENCIA DIVISIÓN ADMINISTRATIVO CONTABLE

LLAMADO 09/2023 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO ANUAL DEL LICENCIAMIENTO DE LOS PRODUCTOS SAP INSTALADOS EN LA CJPPU.”  
Res. N° 907/2023.

**SRA. PRESIDENTE:** La Gerencia Administrativo Contable nos eleva proyecto de resolución en el sentido de adjudicar a la empresa Grupo Celcius el servicio de mantenimiento de los equipos de aire acondicionado instalados en la Institución, según las bases detalladas en el llamado correspondiente.

Este mantenimiento comenzará a realizarse una vez habilitada la azotea de la sede, una vez finalizadas las reparaciones que allí se están haciendo.

Es la salvedad que quería hacer.

Se va a votar el proyecto remitido.

Visto: la necesidad de contar con un servicio de mantenimiento anual de los productos SAP instalados en la Institución.

Considerando: 1. Que por R/D de fecha 07.09.2023 se aprobaron las bases del llamado por un servicio de mantenimiento anual de los productos SAP instalados en la Institución.

2. Que se cursaron invitaciones a empresas y se realizaron las publicaciones de rigor, establecidas en el Reglamento de Compras.

3. Que con fecha 02.10.2023 se procedió a realizar el acto de apertura del llamado, contándose con una única propuesta de la empresa MARBUS S.A.

4. Que el Departamento de Compras, Inmuebles y Servicios Generales realizó cuadro con el detalle de la oferta y la Gerencia de Informática elaboró informe técnico correspondiente.

5. Que reunida la Comisión de Adquisiciones realizó la evaluación correspondiente teniendo en cuenta el informe antes mencionado.

Atento: A lo informado y a lo sugerido por la Comisión Asesora de Adquisiciones.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Adjudicar a la empresa MARBUS S.A. el servicio de mantenimiento anual del licenciamiento de los productos SAP instalados en la Institución, de acuerdo con las especificaciones establecidas en los Pliegos del Llamado N° 09/2023, por un importe total anual de USD 62.220 (dólares americanos sesenta y dos mil doscientos veinte) IVA incluido.

2. Autorizar a la Gerencia General a suscribir el contrato de arrendamiento de los servicios adjudicados por el plazo de un año de acuerdo con las especificaciones establecidas en los pliegos de condiciones del Llamado.

3. Pase a la Gerencia Administrativo – Contable, Departamento de Compras, Inmuebles y Servicios Generales a efectos de proceder de conformidad con la presente Resolución.

## 7. GERENCIA DE DIVISIÓN RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN.

PETICIÓN. Res. N° 908/2023.

*Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.*

POLÍTICA DE GESTIÓN DE MOROSIDAD. APORTES DIRECTOS. Res. N° 909/2023.

**SR. DIRECTOR DR. ABISAB:** Señora Presidente: tengo algún comentario para hacer.

Me pareció muy interesante el informe. Lo digo siempre; los informes que aquí se hacen son muy buenos. Este es un buen reporte.

Me quedo con algo para sugerir al Cuerpo. Días atrás lo mencionamos, y la explicación que se nos dio fue que no es operativamente posible, algo que en las circunstancias actuales resulta entendible.

Se dice en parte del informe que se nos remite –en el tema de gestión de cobro y morosidad temprana- que “si la situación de deuda persiste, se inician actividades de intimación de pago.” Me pregunto cómo.

No sé si recuerdan que la semana pasada, cuando estuvo en Sala el Ing. Pereira, se le preguntó cómo se lleva a cabo el procedimiento de inicio de gestión; no de intimación, que es la última.

Al requerimiento de si no se usa el teléfono, la respuesta fue que no ya que operativamente no hay condiciones para ello. Que no hay suficiente personal como para llevar adelante la tarea.

La verdad, luego de leer con detenimiento la totalidad y de seguir reflexionando, me resulta difícil aceptar ese argumento.

No se puede comparar el resultado de una gestión que suponga envío de información o de documentos vía internet –incluso soporte papel- con una conversación apropiada, con el entrenamiento apropiado, que establezca un diálogo directo con el deudor.

Me recordó a cuando hace muchos años, siendo la DGI enormemente perdedora, con una morosidad de más del 30 por ciento, uno de los argumentos utilizados -creo en el gobierno del Presidente Batlle-, luego corregido, fue que por falta de recursos no se gestionaba para que ingresaran recursos.

Ese argumento se manejaba conceptualmente.

Aquí ocurre algo similar. Si el Gerente no tiene esos recursos, es lógico que no podrá poner en práctica el mecanismo, pero ahí tal vez es donde el Directorio debiera profundizar para ver el número y dar ese soporte para que las gestiones sean efectivas.

De lo contrario nos limitamos a cumplir con las formas y a no tener los resultados que podríamos lograr.

Este es un punto que justificaría una conversación con el Gerente Ing. Diego Pereira, y entre otras cosas felicitarlo por su informe, reitero muy bueno.

Además, sería bueno incursionar sobre la cantidad de casos y los requerimientos.

El Ingeniero admitió que la vía telefónica podía ser efectiva, pero reconozco que no puede “ir a la guerra si no tiene balas”.

**SR. DIRECTOR DR. ALZA:** Propongo, en base al planteo del Dr. Abisab, poner a consideración del Cuerpo el punto y, separadamente, comenzar a analizar los argumentos expuestos aquí en Sala, lo que insumirá una labor aparte de nuestros Servicios.

**SR. DIRECTOR DR. ABISAB:** Me parece acertado, Director.

Creo que todos estamos de acuerdo, según la propia admisión del Ing. Pereira, en que lo sugerido sería un buen procedimiento, simplemente que no tiene los recursos para ello.

Se trataría de ratificar formalmente este punto y de hacerle llegar al señor Gerente de parte de todo el Cuerpo esta posición.

**SRA. PRESIDENTE:** Se pone a consideración el proyecto de política de gestión de morosidad por aportes directos elevado, trasmitiendo a su vez al Gerente de Recaudación y Fiscalización las expresiones vertidas por el Dr. Abisab, con el fin de profundizar en ella.

Se va a votar.

Visto: La política de gestión de morosidad por aportes directos elevado por la Gerencia de División Recaudación y Fiscalización.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Aprobar la política de gestión de morosidad por aportes directos elevada.  
2. Trasmitir las consideraciones vertidas en Sala a la Gerencia de División Recaudación y Fiscalización.

#### 8. ASESORÍA JURÍDICA.

TRIBUNAL DE APELACIONES EN LO CIVIL DE 2° TURNO. SENTENCIA. Res. N° 910/2023.

*Este asunto contiene información que ha sido clasificada como confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el (art. 10 Nal. II de la Ley 18.381 y art. 9 de la Ley 18.331), aplicándose la técnica de disociación de datos (art. 4 literal G y art. 17 literal D de la ley 18.331).*

**SRA. PRESIDENTE:** De acuerdo al proyecto de resolución que se nos eleva, corresponde tomar conocimiento de esta sentencia favorable a la Institución y el posterior pase a la Gerencia de Recaudación y Fiscalización.

Vista: la sentencia dictada el XXX por el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 2do. Turno, en los autos “XXX” IUE XXX.

Resultando: que por la Asesoría Jurídica se remite para conocimiento copia de la misma, la que ha resultado favorable al Instituto al desestimar la demanda anulatoria promovida por la empresa;

Atento: a lo precedentemente expuesto;

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.  
2. Pase a la Gerencia de División Recaudación y Fiscalización a sus efectos.



## 9. AUDITORIA INTERNA

ACTIVIDAD 7.1.2. INFORME AUDITORÍA DE LA LIQUIDACIÓN Y RELIQUIDACIÓN DE DETRACCIONES - AUDITORÍA DE LAS DETRACCIONES A PASIVIDADES REALIZADAS EN ENERO 2023 A CAUSA DE LA DEDUCCIÓN DE LOS INCREMENTOS ADICIONALES DE PASIVIDADES DE 2,5% Y 3% OTORGADOS DE ACUERDO AL ARTÍCULO 106 DE LA LEY N° 17.738. Res. N° 911/2023.

**SRA. PRESIDENTE:** Corresponde tomar conocimiento.

Visto: el informe elaborado por Auditoría Interna “7.1.2 Auditoría de la liquidación y reliquidación de detracciones – Aplicación RD 09/02/2022”, y la encuesta de satisfacción completada por la Gerencia de División Afiliados, documentos elevados con fecha 17/11/2023.

Resultando: 1. Que el trabajo fue realizado en el marco de la actividad 7.1.2 del Plan Operativo Anual de Auditoría Interna 2023 aprobado por resolución de Directorio N° 1367 de fecha 22/12/2022.

2. Que Auditoría Interna ha llevado a cabo la auditoría de las detracciones a pasividades realizadas en enero 2023 a causa de la deducción de los incrementos adicionales de pasividades de 2,5% (Res. N°811a de 20/12/2005) y 3% (Res. N°1883 de 27/12/2006) otorgados precedentemente de acuerdo al artículo 106 de la Ley N°17.738 de 07/01/2004, a efectos de proporcionar una seguridad razonable de que los nominales de pasividad correspondientes a dicho mes se ajustan a lo resuelto por resolución de Directorio N° 132 de fecha 09/02/2022 en cuanto a la no renovación de los incrementos adicionales.

3. Que la Auditoría Interna ha comunicado los resultados del trabajo de auditoría a la Gerencia de División Afiliados los que reflejan una coincidencia del 99,75% respecto al universo de beneficios a los que correspondía la aplicación de detracción en enero 2023, y una coincidencia del 99,96% en los porcentajes de detracción aplicados a dicho universo.

4. Que la Gerencia de División Afiliados se declaró muy satisfecho con el trabajo realizado por la Auditoría Interna según surge de la encuesta de satisfacción.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento del informe de auditoría elevado por Auditoría Interna.

2. Tomar conocimiento de los resultados de la encuesta de satisfacción.

3. Pase a la Auditoría Interna a sus efectos.

## 10) ASESORÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN.

MODIFICACIÓN POLÍTICA Y REGLAMENTO DE PRÉSTAMOS REDUCCIÓN PLAZO - PRÉSTAMOS A OTORGAR. Res. N° 912/2023.

**SRA. PRESIDENTE:** Viene a nuestra consideración una modificación al Reglamento de Préstamos hoy vigente en el Instituto, entre ellos la reducción de los plazos a un año, ya que es preciso contar con los recursos en un período de tiempo menor.

**SR. DIRECTOR DR. ABISAB:** Señora Presidente: soy consciente de las circunstancias actuales, y en ese sentido no puedo sino coincidir con el temperamento que se plantea.

Por las mismas razones es que no voy a insistir en lo que ya hicimos en otra oportunidad en cuanto al Artículo 23, que creo no ha cambiado, y que establece el requerimiento de doble firma en el caso de los préstamos a las personas mayores de 80 años.

Nos parece injusto y poco conducente, pero en la situación actual dejo esta consideración, con la ilusión de poder modificarlo apenas cambie la situación institucional.

**SRA. PRESIDENTE:** Esa es la idea, Director. Volver a conceder los préstamos tal como se hacía anteriormente.

**SR. DIRECTOR DR. ABISAB:** Además, me resulta algo muy poco simpático. No tiene significación y se puede asegurar la cifra a prestar.

Por otro lado, a una persona a esa edad este requerimiento no le va a agrandar, en primer lugar porque debe conseguir otra firma y además porque es una forma de recordarle que le queda menos tiempo...

Más allá de esta disquisición teórica, repito, no tiene significación.

Estudiamos el tema; tiene baja incidencia y además se puede incorporar la póliza y se soluciona el problema.

De todas formas, dejémoslo por aquí.

**SRA. PRESIDENTE:** Se somete a consideración entonces la modificación del Reglamento de Préstamos propuesta.

Se va a votar.

**Visto:** El informe realizado por la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión de fecha 13 de noviembre de 2023 sobre la sugerencia de realizar modificaciones a la Política de Préstamos y al Reglamento de Préstamos aprobados por R/D de fecha 16/09/2015.

**Atento:** A lo precedentemente expuesto,

**Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos):** 1. Aprobar las siguientes modificaciones a la Política de Préstamos de 16/09/2015:

a- Reducir a 12 meses el plazo máximo al que podrán ser otorgados los préstamos de las líneas común, común ampliada, activos recién recibidos, jubilados, pensionistas y funcionarios.

2. Aprobar las siguientes modificaciones al Reglamento de Préstamos:

- a- Sustituir el numeral 8 del Reglamento por el siguiente: 8) Los préstamos de la línea común podrán ser otorgados hasta en 12 cuotas, mensuales, iguales y consecutivas.
  - b- Sustituir el numeral 10 del Reglamento por el siguiente: 10) Los préstamos podrán ser otorgados desde 6 a 12 cuotas mensuales, iguales y consecutivas.
  - c- Sustituir el numeral 13 del Reglamento por el siguiente: 13) Los préstamos de la línea común ampliada podrán ser otorgados hasta en 12 cuotas, mensuales, iguales y consecutivas.
  - d- Sustituir el numeral 18 del Reglamento por el siguiente: 18) Los préstamos de la línea recién recibidos podrán ser otorgados hasta en 12 cuotas, mensuales, iguales y consecutivas.
  - e- Sustituir el numeral 23 del Reglamento por el siguiente: 23) Los préstamos de la línea Jubilados con goce de haberes y Pensionistas podrán ser otorgados hasta en 12 cuotas, mensuales, iguales, consecutivas.
  - f- Sustituir el numeral 27 del Reglamento por el siguiente: 27) Los préstamos de la línea funcionarios podrán ser otorgados hasta en 12 cuotas.
- 3.- Suspender el otorgamiento de préstamos de todas las líneas incluidas en el Reglamento, a partir del 1° de abril de 2024.
- 4.- Pase a la Gerencia de Afiliados, a la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión y a la Gerencia de Informática.

INFORME SOBRE LA RENTABILIDAD DEL PORTAFOLIO – SETIEMBRE 2023.  
Res. N° 913/2023.

**SRA. PRESIDENTE:** Corresponde tomar conocimiento.

Visto: El informe de rentabilidad de setiembre de 2023 elaborado por la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión, en cumplimiento con los cometidos asignados a esa Asesoría por R/D de 1.10.1991 (Estructura organizativa).

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.  
2. Vuelva a la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión.

12) ASUNTOS VARIOS.

INFORME DELEGADO FONDO DE SOLIDARIDAD.

**SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI:** Señora Presidente: brindaré mi informe en la próxima sesión.

**SRA. PRESIDENTE:** De acuerdo, Director.

PROYECTO R/D – ARTÍCULO 264 Y RELACIONADOS LEY 20.130. Res. N° 914/2023.

**SRA. PRESIDENTE**: Tenemos pendientes aún de resolución el tema referente a los Artículos 264 –y otros relacionados- de la nueva Ley 20.130.

**SR. DIRECTOR DR. ABISAB**: Señora Presidente: en mi opinión hay un párrafo mal redactado.

Es el siguiente: “*Resultando: que surge de los análisis realizados que se verifica el escenario previsto en el Artículo 263 de la Ley 20130, que determina que el Directorio deba disponer las medidas establecidas en el Artículo 264 de dicha ley, específicamente un aumento de hasta 2 puntos porcentuales de las alícuotas de aportación.*”

Repito; está mal redactado. Da a entender lo que se dijo –seguramente por error- en cuanto a que la Ley manda a Directorio a aumentar un 2 por ciento. La ley no manda, sino que habilita al Directorio a aumentar un 2 por ciento. A su vez, a encarar la eventualidad de algunas medidas; por ejemplo, las que hemos planteado nosotros. Con esta redacción queda consumada una interpretación incorrecta.

**SR. DIRECTOR DR. ALZA**: Si están de acuerdo los señores Directores, convocamos a Sala a la Dra. Scigliano para que nos aclare estas interrogantes.

**SRA. PRESIDENTE**: Se pone a consideración.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Convocar a Sala a la Dra. Scigliano.

Siendo las diecisiete y treinta minutos, ingresa a Sala la Dra. Scigliano.

**Dra. Scigliano**: Buenas tardes a todos.

**SRA. PRESIDENTE**: Buenas tardes, Doctora.

El Dr. Abisab quiere trasladarle una duda que surgió al comenzar el tratamiento de este tema, Artículos 264 y relacionados de la Ley 20.130.

Adelante, Director.

**SR. DIRECTOR DR. ABISAB**: Adelanto que no voy a votar esta resolución, pero simplemente a los efectos de las formas.

Alguna vez escuché decir a una colega de la Dra. Scigliano que las formas muchas veces son el fondo. Tengo ese concepto, y soy fanático de ellas.

A mi juicio, lo que se establece en el “resultando” de este texto es incorrecto ya que tal como aparece redactado parecería que el Directorio está obligado, por el déficit institucional, a aumentar el 2 por ciento.

Del texto del Artículo 264 no surge que eso sea obligatorio. Está dentro de las facultades del Directorio, pero no hay un mandato, en situación de déficit, de aumentar.

Es mi interpretación. Lo pongo a consideración del Cuerpo para que, si así lo entienden, se cambie esa redacción.

**SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI**: Si me permite una interrupción.

El propio Artículo 264 refiere, entre paréntesis, a la “potestad de los órganos jerarcas”.

Comentarios en Sala.

**SR. DIRECTOR DR. SCHIAVI**: Señora Presidente: en caso de que el Directorio de la Caja entienda que se encuentra en la situación que señala el Artículo 263 –claramente lo estamos-, el mismo no tiene opción sino que debe adoptar las medidas preventivas. No se trata de algo optativo sino preceptivo.

Refiere a potestad en el sentido de que algo debe hacer. A que solo este Directorio puede hacerlo. No refiere en el sentido de que puede optar hacerlo o no.

Quería hacer esa aclaración.

**SR. DIRECTOR DR. ABISAB**: Pido al Dr. Schiavi lea el Artículo 264.

**SR. DIRECTOR DR. SCHIAVI**: El Artículo 264 reza lo siguiente: “*En las situaciones previstas en el artículo anterior, los órganos jerarcas de las personas públicas no estatales deberán adoptar, por cinco votos afirmativos, las medidas precautorias inmediatas necesarias con la finalidad de detener y revertir la descapitalización observada, así como recomponer las reservas de acuerdo a lo siguiente*” y sigue...

**Dra. Scigliano**: Si me permiten.

Si se da la situación a que refiere este artículo –no hay duda de que sí se da- el Directorio está obligado a adoptar las medidas precautorias, entre ellas –si seguimos leyendo el artículo- figura que:

“1. *El plazo para adoptar las medidas será de seis meses luego del cierre de los respectivos ejercicios y podrán consistir en un aumento de hasta dos puntos porcentuales de las alícuotas de aportación, así como proponer al Poder Ejecutivo las iniciativas legislativas que se entiendan del caso.*

2. *Dichas medidas estarán vigentes por el plazo que se determine en cada caso con un máximo de un año, prorrogable por un año adicional por el Poder Ejecutivo, a solicitud de la persona pública no estatal de que se trate, previo informe de la Agencia Reguladora*”.

**SR. DIRECTOR DR. ABISAB**: Establece “podrá”. Entre las cosas que debe hacer figura aumentar un 2 por ciento y, si quiere, podrá presentar otras propuestas que contribuirán a ese mismo fin.

Yo agregaría, al final de la redacción, la expresión “entre otras”.

**SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ**: No establece “podrá” sino “deberá”, Director.

**SR. DIRECTOR DR. SCHIAVI**: La única discrecionalidad del Directorio radica en el “hasta 2 puntos”. Podría ser de 1 punto. Ahí es discrecional, pero no sale de la obligatoriedad de hacerlo -1.5, 1.25.

**Dra. Scigliano**: Si seguimos leyendo, el Artículo establece que “...*debe tomar las medidas que sean necesarias para revertir*”...

**SR. DIRECTOR DR. SCHIAVI**: Claramente. Pero da ese margen de hasta 2. Solo a modo de aclaración.

Comentarios en Sala.

**SR. DIRECTOR DR. ABISAB**: Lo digo con la mejor onda, a los efectos de que la moción quede mejor formalizada.

Adelanto que voy a votar en contra, pero ese no me impide, en base a la relación que tenemos y de la manera como funcionamos, decir lo que me parece haría –no puede ser tomado como un atrevimiento sino que lo hago con la mejor disposición de aprender yo también- que este punto quedara mejor redactado si se le hiciera un agregado como el que sugiero.

Nada más. No se trata de complicar ni de estorbar. En absoluto.

**Dra. Scigliano**: Se puede modificar. Este es un proyecto de resolución de los Servicios. Ustedes verán si quieren mejorar la resolución y resolver.

**SR. DIRECTOR DR. SCHIAVI**: Sugiero hasta 2 puntos.

Los señores Directores intercambian ideas.

**SR. DIRECTOR DR. ABISAB**: Sugiero, salvo mejor opinión, agregar al final de ese texto, “resultando”, la expresión “entre otras”.

**SR. DIRECTOR DR. SCHIAVI**: En la redacción del “resuelve” dejará explícito lo siguiente: “incrementar en 2 puntos porcentuales la Tasa de Aportación prevista, que la elevaría al 18.5 por ciento”.

Los Señores Directores intercambian ideas.

**SRA. PRESIDENTE**: De acuerdo, señores Directores.

Adicionamos esas dos modificaciones propuestas en Sala al proyecto que se nos eleva.

Agradecemos a la Dra. Scigliano su presencia.

Siendo las diecisiete y cuarenta y dos minutos, se retira de Sala la Dra. Scigliano.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ solicita que sus siguientes expresiones queden fuera de actas, por lo que no se registran.

**SRA. PRESIDENTE:** Se pone a consideración, ahora, dicho proyecto de resolución, con los agregados recientemente realizados.

Visto: 1. Que el 01/08/2023 entró en vigencia -en general- la Ley 20.130, la cual establece una serie de obligaciones y potestades para los órganos jerarcas de las Cajas Paraestatales, y en particular determina obligaciones de adoptar medidas precautorias con la finalidad de detener y revertir la descapitalización observada en el régimen previsional que se administra.

2. El informe de la Asesoría Jurídica y la Asesoría Económico-Actuarial de 07/11/2023 relativo al tema, así como las proyecciones realizadas por la Asesoría Técnica de Planificación y Control del flujo de caja del período 2024-2026, para 5 escenarios, así como sus supuestos los que fueron analizados en conjunto con la Asesoría Económico-Actuarial.

Resultando: que surge de los análisis realizados que se verifica el escenario previsto en el Artículo 263 de la Ley 20.130, que determina que el Directorio deba disponer las medidas establecidas en el Artículo 264 de dicha ley, específicamente un aumento de hasta 2 puntos porcentuales de las alícuotas de aportación, entre otras.

Considerando: 1. Que los resultados operativos del régimen administrado son negativos desde el 2014 (9 ejercicios), y se proyecta negativo para el ejercicio 2023.

2. Que los resultados globales del ejercicio son negativos desde el 2020 (3 ejercicios) y se proyecta negativo para el ejercicio 2023.

3. Que no se cumple la condición establecida en el Artículo 267 de la ley 20.130, en relación a un nivel mínimo de reservas, en la medida que las mismas no cubren una vez los egresos anuales. Al 30/09/2023 estas alcanzaban para cubrir 5,32 meses de prestaciones, y 3,54 meses de prestaciones si se considera exclusivamente el portafolio financiero (de mayor liquidez).

Atento: a lo expuesto,

Se resuelve (Mayoría, 5 votos afirmativos, 2 negativos): 1. Incrementar en dos puntos porcentuales la Tasa de Aportación prevista en el Artículo 58 de la Ley 17.738, lo que la eleva al 18,5%, por el plazo de un año a partir del 01/01/2024.

2. Monitorear en forma mensual la situación, en función de los flujos de caja proyectados para el período 2024-2026, informando al Directorio sobre la misma.

3. Comuníquese a la Comisión Asesora y de Contralor y realícese una amplia difusión de la presente resolución.

4. Remítase al Poder Ejecutivo a los efectos previstos en los Artículos 264 y siguientes de la Ley 20.130.

Han votado afirmativamente los señores Directores Cra. Romero, Dr. Alza, Dr. López, Cr. González y Dr. Schiavi, habiéndolo hecho negativamente el Dr. Abisab y el Arq. Rodríguez Sanguinetti.

**SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ:** Señora Presidente: mi fundamentación de voto se basa en la exposición de motivos de la propia resolución, que en definitiva contempla la cantidad de años en los que se vienen dando resultados operativos negativos, desde el 2014, ante lo que los Directorios anteriores no quisieron o no pudieron tomar medidas correctivas.

A su vez, a partir del año 2020 y hasta el 2023, se contemplan resultados totales negativos, proyectándose hasta el 2024 inclusive.

Creo que es la situación correcta y que quede plasmada en la consideración de estos tres artículos que acabamos de aprobar.

**SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ:** Muy breve mi argumentación.

Considero que se cumplen las premisas establecidas en la propia ley. Por lo tanto, hay que apoyar una serie de medidas, entre ellas estas que acabamos de votar.

**SR. DIRECTOR DR. ABISAB:** Señora Presidente: votamos negativamente ya que esta misma tarde hicimos un planteo intentando incrementar los ingresos de la Institución, y no nos parece –más allá de que respetamos opiniones contrarias- que sea apropiado hacerlo incrementando los aportes de los profesionales en actividad.

**SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI:** Señora Presidente: El Artículo 264 de la Ley 20.130 establece que tenemos la potestad de tomar medidas precautorias inmediatas necesarias con la finalidad de detener y revertir la descapitalización observada.

Con 2 puntos de aporte de los activos ni se detiene la descapitalización ni se la revierte.

Se la revierte con las propuestas que ya hemos realizado en este seno durante estos dos años.

Se la revierte con las propuestas por nosotros realizadas en la mesa de conversaciones con el Poder Ejecutivo. En mociones que hemos presentado en este ámbito y que el Directorio no ha votado.

Votamos negativamente con las dos manos esta resolución ya que ninguna ley me va a obligar a hacer algo así, siendo que en mi plataforma electoral propuse enteramente lo contrario.

Nada más.

Gracias.

**SR. DIRECTOR DR. SCHIABI:** Señora Presidente: votamos afirmativamente esta resolución.



Agregamos a su vez que las leyes están para ser cumplidas.

El Artículo 264 establece la obligación por parte de este Directorio de tomar las medidas precautorias de carácter inmediato que sean necesarias.

Más allá de que la ley no lo exigiera, entendemos es una medida razonable y necesaria para seguir atravesando esta compleja situación de la Institución.

**SR. DIRECTOR DR. ALZA**: Señora Presidente: sabemos que lo que acabamos de votar recién afirmativamente no es la solución definitiva para la Caja sino un paliativo.

Deseo agregar que hemos venido trabajando desde el inicio de la gestión, buscando una salida. Sabemos que solo con esta medida no vamos a dar una solución global al Instituto.

Insistiremos en otras de aquí en más, habiéndose tomado diversas acciones en este Directorio y tendiendo, sobre todo, a aumentar los ingresos para Caja Profesional.

Gracias.

**SRA. PRESIDENTE**: Estoy de acuerdo con lo expuesto por los Directores que votaron afirmativamente esta propuesta.

Reafirmo, además, que cumplo con la ley. Esta ley obliga al Directorio, por lo que doy mi voto afirmativo.

Por otra parte, reafirmo lo dicho por el Dr. Alza en el sentido de que desde el momento en que la Caja quedó sin normativa, este año, hemos venido trabajando en todas las medidas que este Cuerpo puede adoptar.

Por eso es que tenemos determinadas propuestas, que impulsaremos de aquí en adelante.

Todo aquello que este Directorio pueda proponer y que el Poder Ejecutivo esté en condiciones de resolver.

No podemos reclamar el IASS ya que sabemos que el Poder Ejecutivo no nos lo dará.

No podemos reclamar el Artículo 71 ya que sabemos que el Poder Ejecutivo lo negó.

No podemos reclamar un aumento para los pasivos porque ya se ha cumplido el plazo constitucional.

A pesar de eso, hay unas cuantas muchas otras cosas que no logran la rentabilidad de la Institución pero que sí permiten atravesar el umbral de abril del año '25, con la posibilidad de que el nuevo gobierno logre una nueva ley que beneficie a la Caja de Profesionales.

Lo que buscamos con toda esta batería de puntos que estamos analizando – presentaremos algunos otros- es pasar ese umbral, con una sobrevida que haga que – repito- el próximo gobierno adopte determinada medida con respecto a nuestro Instituto.

Sabemos que esta no es la solución definitiva, pero es necesario darle un tiempo a aquel, así como al próximo Parlamento, para lograr dicho objetivo.

Nada más.

**SR. DIRECTOR DR. SCHIAVI**: Me gustaría que esto se comunicara rápidamente a todos los miembros de la Institución.

Que no se enteren por trascendidos sino por el propio Directorio. Quizá a través de nuestras redes sociales y la publicación correspondiente del texto aprobado en nuestra página web institucional.

Me parece la medida más responsable para –reitero- evitar todo mal trascendido.

El Sr. Director Dr. ALZA solicita que sus siguientes expresiones queden fuera de actas, por lo que no se registran.

**SRA. PRESIDENTE**: Así se procederá, señor Director.

FLUIR DE CAJA 2024-2026 (5 ESCENARIOS). Res. N° 915/2023.

**SRA. PRESIDENTE**: Corresponde tomar conocimiento.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

FLUJO DE FONDOS PROYECTADO CON REFORMA 2024-2026. Res. N° 916/2023.

**SRA. PRESIDENTE**: Corresponde tomar conocimiento.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

ANTEPROYECTO DE LEY PARA CAMBIO DE ÍNDICE DE AJUSTE DE CANTIDADES FIJAS DE ARTÍCULO 71. Res. N° 917/2023.

**SRA. PRESIDENTE**: En este caso la propuesta es insistir ante el Poder Ejecutivo para lograr el cambio del índice de ajuste de cantidades fijas por concepto de Artículo 71, en base a las argumentaciones que siempre hemos hecho en cuanto a que nuestros egresos se ajustan según el Índice Medio de Salarios y de manera tal de que nuestros ingresos también se ajusten siguiendo el mismo parámetro.

Se pone a consideración el proyecto elevado por nuestra Asesoría Económica Actuarial.

Se va a votar.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Aprobar el anteproyecto de ley elevado por la Asesoría Económico Actuarial.

2. Remitir la propuesta al Poder Ejecutivo.

ANTEPROYECTO JUBILACIÓN POR EDAD AVANZADA. Res. N° 918/2023.

**SRA. PRESIDENTE**: Sobre este asunto en particular, deseamos insistir en la posibilidad de jubilación avanzada para la Caja de Profesionales.

Los Señores Directores solicitan que sus siguientes expresiones queden fuera de actas, por lo que no se registran.

Se pone a consideración el proyecto elevado por nuestra Asesoría Económica Actuarial.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Aprobar el anteproyecto de ley elevado por la Asesoría Económico Actuarial.  
2. Remitir la propuesta al Poder Ejecutivo.

COMISIÓN GENERAL. Res. N° 919/2023.

**SRA. PRESIDENTE**: Propongo a los señores Directores pasar a sesionar en régimen de Comisión General para abordar el tema referente a la situación generada a raíz de la medida adoptada por Afcapu.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Pasar a sesionar en régimen de Comisión General.

Siendo a las dieciocho y cuatro minutos, se pasa a sesionar en régimen de Comisión General.

Finalizada la misma a las dieciocho y treinta minutos, la Sra. Presidente comunica que se ha adoptado las siguientes resoluciones:

En primer lugar, se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): comunicar a sus afiliados que habrá retrasos, que lamenta, en la publicación de las actas debido a las medidas sindicales -paro en área de Secretaría y Asesoría Jurídica- con motivo del diferendo que mantiene Afcapu por el ingreso de dos pasantes en el marco del convenio con la Udelar.

En segundo lugar, se resuelve (mayoría, 5 votos afirmativos, 2 negativos): expresar que en nuestra calidad de Directores, vemos con extrema preocupación el mantenimiento y la continuidad de medidas sindicales en tareas sustantivas como son la Secretaría de Directorio y las que desempeña el área de la Asesoría Jurídica.

Dicho esto, y sin perjuicio de respetar a cabalidad el derecho a huelga de cualquier ciudadano en la República, consagrado en nuestra Constitución, entendemos que es absolutamente incompatible que los funcionarios que ocupan dichos cargos tomen medidas de tipo sindical, situación que, sin temor a equivocarnos, es única en la estructura del organigrama institucional de nuestro país, donde cuesta imaginarse que, en alguna Secretaría de Ministro, de Directorio de Ente Autónomo o Servicio Descentralizado, o en

alguna Secretaría de persona pública no estatal, quienes prestan tareas de Secretaría o Asesoría a sus respectivos jerarcas, adopten medidas de esta índole.

En consecuencia, solicitamos a nuestro Asesor Laboral, Dr. Alejandro Castello, nos indique qué medidas se podrían adoptar al respecto.

Han votado afirmativamente los señores Directores Dr. López, Dr. Abisab, Arq. Rodríguez Sanguinetti, Dr. Schiavi y Cr. González, habiéndolo hecho negativamente la Cra. Romero y el Dr. Alza.

## 12) ASUNTOS VARIOS

TÉRMINO DE LA SESIÓN. Res. N° 920/2023.

**SR. PRESIDENTE:** No habiendo más asuntos para tratar, pongo a consideración dar por terminada la sesión.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Dar por finalizada la sesión.

Siendo las 18:50 horas, finaliza la sesión.